Año LXXVIII.—Núm. 140 Jueves, 22 de junio de 1967 Tomo II.—Pág. 1.649

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS

RESERVA

Números 1.304 y 1.305/67, por los que se dispone que el General de División don Agustín Tejedor Sanz y el General de Brigada de la Guardia Civil don Marceliano Crespo Crespo pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Agustín Tejedor Sanz pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Marceliano Crespo Crespo pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 147, de 1967.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ascensos

La Orden de fecha 15 de junio de 1967 (D. O. núm. 136), por la que se ascendía al empleo de capitán al teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Recio Carnero, es rectificada en el sentido de que la situación en que queda dicho oficial es en la de «A mis órdenes» en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, en lugar de en la de «A mis órdenes» en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Madrid, 21 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Subteniente D. Fernando Ríos Rodríguez, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente D. Benedicto Martínez Musgo, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62

Subteniente D. Vicente García Carcamo, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Brigada D. Tomás Moreno García, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Subinspección de La Legión

Subteniente legionario D. Isidoro Vaz Bonifacio, seis trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

De la 1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. José de la Iglesia Parra, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Francisco Alcázar Remacha, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. José Mateos Colino, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Tomás Morán Doncel, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Pedro Barroso Valencia, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Abel Arévalo García, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Enrique Donaire Ramiro, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Saturnino Domínguez Fernández, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Jesús Martínez Sánchez, colocado, nueve trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

De la 2.ª Región Militar

Brigada de complemento D. José Martín Arroyo, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Antonio Valades García, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. José Amaya Jaramillo, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Manuel Caro Baeza, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Francisco Palacino Bejarano, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Francisco Manjavacas Jurado, reemplazo voluntario, nueve trienios a percibir desde 1 de mayo de 1966.

De la 3.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Amable Granado Calvo, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Abel Rodríguez Rodríguez, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la 4.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Martín Belmonte Cano, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Justiniano Prieto Gil, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Teodosio Rodríguez Hernández, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Claudio Maestre Calzada, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la 5.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Antonio Carmona González, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la 6.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Florentino Izal Landa, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la 7.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Abilio Melgar Herrero, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Agustín Cordera González, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Manuel Moreno Maestre, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Sebastián Trevejo Rivas, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Bonifacio Morencia Fernández, colocado, nueve trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Eduardo Lázaro Martín, colocado, ocho trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la 8.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Ramón Mariño Martínez, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Ricardo Gómez Rodríguez, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la 9.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Victoriano Meco de las Heras, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Antonio Sánchez Gómez, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Cipriano Suárez Olivencia, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

De Canarias

Brigada de complemento D. Francisco Yaque Escobar, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Urbano Jiménez Martín, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Domingo Ortega Rodríguez, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Antonio Cabeza Maya, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Francisco Alvarez Díaz, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Enrique Hernández Jorge, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Aureliano Díaz Martín, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Tomás Pileño Mijares, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Alberto Mora Espada, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

En Baleares

Brigada de complemento D. José Quiñones Gómez, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Gabriel Buñola Castella, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Gregorio Leal Galindo, reemplazo voluntario, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Juan Llompart Salort, colocado, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos en la fecha que a cada uno se le señala.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Sargento primero D. Félix Molano Rivera, cinco trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Sargento D. José Pina Banda, siete trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Sargento primero D. Andrés Iglesias Barrera, siete trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Sargento primero D. Valeriano Sánchez Peinado, cinco trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Provicariato General Castrense

Brigada D. Juan Gómez García, ocho trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del C. I. R. núm. 3

Sargento primero D. Juan Borreguero Suárez, seis trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento D. Celso Regueira Sedeño, ocho trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Alfredo Corral Ramos, cuatro trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Sargento D. Eugenio Danta Durán, siete trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Juan Illescas Muñoz, dos trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. Santiago Triguero Rehecho, seis trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. Antonio Vilches Navarro, siete trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Sargento primero D. Ricardo Valls Sánchez, nueve trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Sargento primero D. Gabriel Calvo Cavia, cinco trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Subteniente D. Juan Torres Torres, siete trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Sargento D. Matías Curbelo Romero, siete trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Antonio Machín Curbelo, siete trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Miguel Ramos González, siete trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Sargento primero D. Sebastián Berbel Cervera, ocho trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. Bernardino Jimeno Alonso, cinco trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Brigada D. Miguel Germán Imirizaldu, siete trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Regulares de Melilla número 2

Sargento D. Pedro Gómez Sánchez, cuatro trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Sargento D. Pedro Luján Escobar, siete trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Sargento primero D. Ramón González Gutiérrez, seis trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. Pablo Romero Rodríguez, seis trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Sargento D. Isidro Martínez Sáez, dos trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Brigada legionario D. José Cabanillas García, siete trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

Sargento legionario D. José Gutiérrez Rodríguez, tres trienios a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala:

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

De la 1.ª Región Militar

Brigada de complemento legionario don Luis Pozuelo Fernández, colocado, ocho trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966.

Sargento primero de complemento don Juan Hurtado López, colocado, seis trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Sargento de complemento D. Conrado Fernández Rozas, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Juan Villar Rubio, reemplazo voluntario, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

De la 2.ª Región Militar

Brigada de complemento D. José Molina Linares, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Ramón Jiménez Soto, colocado, seis trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965. (Actualización.)

Brigada de complemento legionario don Antonio Rubio Rivas, colocado, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Pedro Gata Flores, colocado, seis trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965. (Actualización.)

Sargento de complemento D. Desiderio Borreguero Calleja, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

De la 3.ª Región Militar

Brigada de complemento legionario don Florencio Ramos Campo, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Carmelo Rodríguez Rodríguez, en situación de retirado por Orden de 10 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 60), siete trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966.

Sargento de complemento D. José Pallarés Fernández, en situación de retirado por Orden de 31 de marzo de 1967 (D. O. núm. 76), seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Sargento de complemento legionario don José Rubio Polop, colocado, cinco trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966. (Actualización.)

De la 4.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Juan Gómez Fernández, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. David Aguilera Tejedor, colocado, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Brigada de complemento legionario don Rosendo Alemán Fernández, reemplazo voluntario, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

De la 6.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Juan Moreno Izquierdo, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Sargento de complemento D. Santiago Gil Martín, colocado, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

De la 9.ª Región Militar

Brigada de complemento legionario don Celedonio Sánchez Mesón, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

De Canarias

Brigada de complemento D. José Corpas Villaverde, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Sargento primero de complemento don José Mangas Gutiérrez, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Sargento de complemento D. Juan Torres Coronado, reemplazo voluntario, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Norte de Africa

Brigada de complemento D. Lucas Bueno Góngora, colocado, siete trie-

nios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Sargento de complemento D. Lorenzo Bonilla Illescas, reemplazo voluntario, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

La Legión

Bajas

El cabo Inocencio Leciñana Anucita, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, que causó baja en el Ejército, a voluntad propia, el día 19 de mayo de 1967, pasa a efectos exclusivos de señalamiento de pensión, a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponda, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, a partir del día 23 de junio de 1967, el cabo Joaquín Pulla Montes, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de junio de 1967, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Joaquín Miranda Irigoyen, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 19 de mayo de 1967, al brigada especialista químico artificiero polvorista D. Basilio Susilla Ruiz, con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Eugenio Martí Cerdá, Jefe de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Fabiani Robles, a mis órdenes en la citada Región, plaza de Barcelona.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de junio de 1967, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Victorino Bueno Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de junio de 1967, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Luis Jaén Vizcaíno, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto número 1408/1966.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Haurie González, en situación de «En Servicios Civiles», procedente de «En expectativa», en la 3.ª Región Militar (plaza de Albacete), continuando en dicha situación.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas «Servosistemas, Direcciones de Tiro y Electrobalística» de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se le conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

En situación de Servicios Especiales Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A.

Comandante ayudante D. Frutos Quirós Alzueta, trece trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967. (Todos de oficial.)

Capitán auxiliar D. Rafael Alguacil Arriaga, catorce trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967. (Todos de oficial.)

Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Alférez auxiliar D. Venancio López Gutiérrez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Alférez auxiliar D. Luis Valdés Menéndez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial).

Alférez auxiliar D. Francisco Carrillo Luque, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Los dos de oficial.)

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Alférez auxiliar D. Luis Martínez de Mingo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

Alférez auxiliar D. Enrique Murillo Roba, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

De la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia

Alférez auxiliar D. Fernando García Fernández, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (De oficial.)

RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD

De la Dirección General de la Guardia Civil

Capitán ayudante D. Angel Serrano Gómez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Teniente ayudante D. Pedro Ballesteros Gonzálvez, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

Teniente ayudante D. Carmelo García Negrillo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

Alférez auxiliar D. José Díaz García, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

Alférez auxiliar D. Francisco Mercado Pérez, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Los dos de oficial.)

Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Teniente ayudante D. Angel Muñoz Muñoz, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967. (Todos de oficial.)

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Alférez auxiliar D. Sebastián Domingo Ramos, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

En situación de «A mis órdenes» en la 7.ª Región Militar (plaza de Pitegua, Salamanca)

Alférez auxiliar D. José Mateos Blanco, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial.)

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Alférez auxiliar D. Luis Carmona Pastor, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1963, y a percibir desde 1 de marzo de 1965. (Uno de suboficial y dos de oficial.)

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1966. (Uno de suboficial y tres de oficial.)

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de ayudante de Armamento y Material (especialidad químico), existente en la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de auxiliar de Armamento y Material (Especialidad delineante proyectista) existente en la Academia de Artillería de Segovia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (Especialidad Telecomunicación), existente en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (para la 6.ª Compañía de Radio, El Aaiún).

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes destinados fuera de las provincias de Ifni y Sahara y Región Ecuatorial quedarán dispensados del plazo de mínima permanen-

cia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

INTENDENCIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de mayo de 1967 (D. O. núm. 103), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. José Carravedo García, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 17 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Bellido Andréu, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con doña María Dolores Isabel Ruiz-Ayúcar Zurdo.

Madrid, 17 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1967, el capitán de Intendencia D. Rafael López Velasco, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Jaén), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de abril último (D. O. número 97), he designado director del Hospital Militar de Sevilla al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Aznares García, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 23 de mayo último (D. O. número 118), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar, el comandante de Sanidad Militar (Escala complementaria) don Eusebio López Castro, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, a la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar, el sargento don Manuel García Paz, de disponible en la citada Región Militar, plaza de Sevilla.

En virtud de este destino, se anula el que le fue concedido al del mismo empleo y Cuerpo D. Víctor Sánchez Jiménez, por Orden de 8 del actual (D. O. núm. 130), continuando en su anterior situación de disponible en la mencionada Región Militar y plaza.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 25 de abril último (D. O. núm. 97), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, el sargento D. Antonio Faus Saavedra, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe del Primer Grupo, 1.ª Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de Instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Generoso Pereira Campos, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del apartado 6.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Brigada D. José Arroyo Barroso, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

De la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1

Sargento D. Joaquín González Alarcón, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar

Sargento D. Pedro Muñoz Regalón, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Alfonso Solís Castro, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada D. José Rodríguez Murillo, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla

Sargento D. Manuel Sánchez Salguero, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar

Sargento D. Esteban Estaban Hernández, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI

Sargento D. Carlos Santos Prieto, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería «Jarama»

Brigada D. Jesús Corrales Sánchez, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. José Vicario Vegas, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Andrés Gavira Calderón, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Compañía de Servicios de la 7.ª Región Militar

Sargento D. Leoncio Fuertes Tomás, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid

Sargento D. José Bueno Pérez, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Grupo de los Servicios Regionales de Sanidad de Canarias

Brigada D. Bienvenido Pereira Campo, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Jefatura y Compañía de Sanidad de Ifni

Brigada D. Antonio Aguirre Muiño, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. Victorino Fernández Nuevo, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Juan Sánchez Redondo, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Sargento de complemento D. José Robles Ruiz, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los premios de permanencia que a cada uno se señala, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1

Sargento D. Matías Lozano Gutiérrez, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XXII

Sargento D. José Nolasco Galar, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967, y un premio de permanencia.

Otro, D. Ignacio Constantino González, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

De la Academia de Sanidad Militar

Sargento D. Fernando Pérez Vallejo, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanecia.

Otro, D. Felipe Vizcaíno Gaspar, dos premios de permanencia.

De disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos

Sargento primero D. Juan Gómez Fernández, seis trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1967, y dos premios de permanencia.

Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Rafael Montes Lozano, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Pedro Díez Sáez, seis trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966, y dos premios de permanencia.

Otro, D. Pablo Alonso Quintana, seis trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, y dos premios de permanencia.

Otro, D. Julián de las Heras Rodríguez, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1964, y dos premios de permanencia.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona.

Al mismo tiempo, y con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (D. O. núm. 51), se conceden los premios de permanencia que se fijan, a percibir desde 1 de enero de 1967.

De disponible en la 4.ª Región Militar y Agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4

Brigada maestro de Banda D. Manuel Regueiro López, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Cabo de Banda (asimilado a sargento) D. Angel Alonso Arce, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 6

Subteniente maestro de Banda don Fernando Araújo Darriba, dos premios de permanencia.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Jaime Martínez Román, dos premios de permanencia.

De disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7

Brigada maestro de Banda D. Elías Ojeda Martín, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967, y dos premios de permanencia.

Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Justo Andréu Pastor, seis trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se conceden a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar los premios de permanencia que se fijan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Desiderio Sánchez Herrero, un premio.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Sargento D. Benito Hidalgo Fuentes, un premio.

De disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla

Sargento D. Manuel López Cañete, un premio.
Otro, D. Pedro Masse Pérez, un premio.

De la Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar

Sargento primero D. Jesús Ulla Ventosinos, un premio.

De la Compañía de Sanidad de Ifni

Brigada D. Antonio Aguirre Muiño, dos premios.
Sargento primero D. Gerardo Herrero Sánchez, dos premios.
Sargento D. Félix Martínez Velasco, dos premios.
Otro, D. Mario Rodríguez Fernández, un premio.
Otro, D. Victorino Fernández Nuevo, un premio.
Otro, D. Juan Sánchez Redondo, un premio.
Otro, D. Jerónimo Alamino Rodrigo, un premio.

Del Grupo de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Zacarías García García, un premio. Anulados los concedidos por Orden de 27 de mayo de 1967 (D. O. núm. 120).

Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Mario Fernández Fernández, dos premios.
Sargento D. Emilio Montesinos Torroba, un premio.
Otro, D. Mariano del Hoyo Maresco, un premio.
Otro, D. Antonio Casado Consuegra, un premio.
Otro, D. Angel Blanco Bernaola, un premio.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

VARIAS ARMAS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de mayo de 1967 (D. O. núm. 107), para cubrir vacantes de diversas necesidades de personal de tropa existentes en el Alto Estado Mayor, pasan destinados los que a continuación se relacionan, causando baja en las Unidades y Cuerpos de procedencia y alta en la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Mecanógrafos

Soldado Pedro de Quinta Coco, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.
Otro, Germán Crespo Ruano, de la Compañía de Destinos de la 7.ª Región Militar.
Otro, Joaquín Alarcón Fidalgo, del Regimiento de Artillería núm. 41.
Otro, Jesús Camarero Santamaría, del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12.
Otro, Juan Laseca Delso, del Regimiento de Cazadores Valladolid número 65.
Otro, Enrique Jiménez Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.
Otro, Gonzalo Ramírez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería número 49.
Otro, Francisco Moro Río, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.
Otro, Víctor Valladares Escalada, del Regimiento de Artillería AA. número 71.
Otro, Rafael Moreno García, de la Brigada de Infantería Acorazada XII.
Otro, José Luis Marco Zamarra, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.
Otro, José Antonio Masedo López, de la Unidad de Helicópteros núm. 11.
Otro, Francisco Martinell Gifre, del Gobierno Militar de Barcelona.
Otro, Dulcidio Galindo Tobal, del Regimiento de Caballería Farnesio número 12.
Otro, Jorge Miguel Galerón Vargas, del C. I. R. núm. 2.
Otro, Valentín Villa Barrio, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.
Otro, Víctor Gracia Santamaría, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.
Otro, Pedro Torrent Ribert, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Personal no especializado

Soldado Miguel Eguizábal Arrieta, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.
Otro, Luis Medina Fernández de Córdoba, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.
Otro, Joaquín Codes Terrer, del Grupo de Artillería ATP. XI.
Otro, Adolfo Ferrero Morán, de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.
Otro, Emilio Manuel Pato Torres, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.
Otro, Ramón Goñi Etchevers, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
Otro, Julio Ortega Jiménez, del Parque Central de Transmisiones.
Otro, Luis Alonso Cocina, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.
Otro, Juan Erice Maisterrena, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.
Otro, Juan Carlos Alonso Herreros, del C. I. R. núm. 17.
Otro, Juan Antonio Castro Romay, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.
Otro, Estanislao González Alonso, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.
Otro, Francisco Lucas Núñez, de la Academia de Infantería.
Otro, Gabriel Marín Pinto, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» número 6.
Otro, Angel Luis Tejada Arenal, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.
Otro, Juan Rodero Argüelles, del Regimiento de Artillería núm. 41.
Otro, Juan Ignacio Manrique Rodríguez, del Grupo de Artillería A. T. P. XI.
Otro, Valeriano Jiménez Jiménez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.
Otro, Ventura Abad Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 41.
Otro, Francisco de Pedro Martín, del mismo.
Otro, Emilio García Alonso, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.
Otro, Juan Amezcua Almagro, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Oficios varios

Soldado Francisco Luna Ocaña, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.
Otro, Julián Velázquez Astudillo, de la Brigada de Caballería «Jarama», Cuartel General.
Otro, José Parada Gallego, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.
Otro, Alfonso Chaparro Valverde, del Regimiento de Transmisiones.
Otro, José López Ramón, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.
Otro, Francisco Javier Calvín López, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.
Otro, Luis Castellanos García, del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».
Otro, Cesáreo Vidal Saugar, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, Jesús Estévez del Sarro, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias.

Otro, Fernando Martínez García, del C. I. R. núm. 2.

Otro, Francisco Jiménez Sánchez, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, Carlos Esteban Sedeño, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Otro, José Luis Morais Herrero, del Grupo de Artillería A. T. P. XII.

Otro, Lázaro Ramos Muñoz, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, Tomás Arnal Quiroga, del C. I. R. núm. 15.

Otro, Cristóbal Mellado Torres, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, Eloy García Anta, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Otro, Antonio Gimena Baños, del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Otro, Luis Blázquez Díaz, del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».

Otro, Fernando Román Lopo, del Grupo de Artillería A. T. P. XI.

Otro, Maximiano Suárez Gómez, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 21 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Tomás Rubio Ladrón de Guevara, representado por el Procurador D. Francisco Miguel Esquivias Fernández, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1964, sobre supresión de plaza de Auxiliar administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes de Cuenca, se ha dictado sentencia, con fecha 15 de marzo de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Tomás Rubio Ladrón de Guevara, contra la resolución tácita del Ministerio del Ejército que desestimó la alzada promovida por la supresión de la plaza de auxiliar administrativo en la Subpagaduría de Haberes de Cuenca, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, doña María del Pilar Martínez-Unciti Sainz, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 25 de abril de 1966, confirmatoria de acuerdo de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra de 30 de noviembre de 1965, denegatoria de indemnización por privación de vivienda militar, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Pilar Martínez-Unciti Saiz, contra Orden del Ministerio del Ejército de fecha 25 de abril de 1966, confirmatoria de acuerdo de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra del 30 de noviembre de 1965, denegatoria de indemnización por privación de vivienda militar, solicitada en la cuantía de 50.000 pesetas, debemos anular y anulamos dichas Resoluciones por no ser ajustadas a derecho, declarando el de la recurrente al percibo de aquélla, a cuyo abono se condena al correspondiente Organo de la Administración demandada; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimientos y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del *B. O. del E.* núm. 146, de 1967).

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias que han sido actualizadas con arreglo a la Ley núm. 112 de 28 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» número 311), a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Catalina Partida Sobrino y termina con doña Concepción Jiménez Isasmendi.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago.*

RELACIO

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada de 28 de diciembre de

Doña Catalina Partida Sobrino	Viuda.	Infantería	General de División Excmo. Sr. D. Antonio Mira Guerra ... ...
Doña María del Carmen Díaz Sánchez-Guardamino	Viuda.	Aviación	General de Brigada Excmo. Sr. D. Juan Martínez Pisón Nebot ... ...
Doña Consuelo García Franco...	Viuda.	Aviación	General de Brigada Excmo. Sr. D. Manuel Benj chea Menchaca ... ...
Doña Cristina Ferrer Blanco	Viuda.	Guardia Civil	General de Brigada Excmo. Sr. D. Luis Gil Delga Crestar ... ...
Doña Ana María de la Concha Alfonso	Viuda.	Armada	General Jurídico Excmo. Sr. D. Eduardo Gallego cía-Amado ... ...
Doña Mercedes Bustillo Suárez...	Viuda.	Intervención	General Inspector Excmo. Sr. D. José Antonio Ni Palomino ... ...
Doña María Peñasola Jambrina...	Viuda.	Infantería	Coronel D. Marcial Cirac Laiglesia ... ...
Doña Carolina Villar Lacal...	Viuda.	Infantería	Coronel D. Carlos Garriga Gil ... ...
Doña Amadora Rodríguez Vázquez ...	Viuda.	Infantería	Coronel D. Inocencio Núñez Núñez ... ...
Doña Victoria Gómez de Bonilla Monte	Viuda.	Caballería	Coronel mutilado D. Julián Samaniego Gó Bonilla ... ...
Doña Carmen de Garay Ramírez... ...	Viuda.	Artillería...	Coronel D. Manuel Díaz Folgado ... ...
Doña María del Dulce Nombre Serra Navarro	Viuda.	Aviación...	Coronel D. Francisco Moreno Urbano ... ...
Doña María Dolores Costa Díaz	Viuda.	Aviación...	Coronel D. Francisco Vanrenll Camps ... ...
Doña Enriqueta Díez Serra	Viuda.	Aviación...	Coronel D. Alberto Santamaría Rico ... ...
Doña Isabel Vivó Ruiz	Viuda.	Intendencia...	Coronel D. Mariano Vizcaíno Romero ... ...
Doña Eva Spínola López	Viuda.	Armada...	Coronel de máquinas D. Juan Dantón Sánchez-Pé
Doña María Francisca León García...	Huérfana. ...	Mutilados	Teniente coronel D. Olegario León Mendiola ...
Doña Concepción García Durán	Viuda.	Caballería	Teniente coronel D. Diego Moreno Guerrero ...
Doña Carmen Pérez-Agua García-Aranda	Viuda.	Intendencia...	Teniente coronel D. Antonio López Gómez ... ...
Doña Remedios López Luque	Viuda.	Intendencia...	Teniente coronel D. Enrique Vila Victori ... ...
Doña María Teresa Fernández González	Viuda.	Jurídico	Teniente coronel D. Teodoro García-Rendueles Su
Doña Margarita Gallego Menéndez ...	Viuda.	Armada...	Teniente coronel de Sanidad D. José Otero Valcá
Doña María del Carmen Aravio-Torre González	Viuda.	Infantería	Comandante D. Ricardo-Pedro Iriarte Ungarte...
Doña Concepción Ferrer Vázquez ...	Viuda.	Infantería	Comandante D. José Luis Babe Aburto ... ...
Doña Carmen Fuentes López	Viuda.	Infantería	Comandante honorífico D. José Estrada Parejo
Doña María Mercedes López Espejo...	Viuda.	Infantería	Comandante D. Manuel Granados Vélez ... ...
Doña Lucía Gracia Urbán	Viuda.	Infantería	Comandante D. José Broto Nasarre ... ...
Doña Carmen Mercedes Barral Bouzas	Viuda.	Artillería.	Comandante D. José Sánchez Rodríguez ... ...
Doña Olivia Morales Rapado	Viuda.	Artillería.	Comte. H.º D. Juan Fernández de la Pradera y
Doña Francisca Compaño Viñolas ...	Viuda.	Artillería.	Comandante D. Agustín Villar Blasco ... ...
Doña M.ª Begoña Achabal Rodríguez.	Viuda.	Aviación...	Comandante D. Manuel Canivell Leal ... ...
Doña Emilia de Guezala Portillo... ...	Viuda.	Aviación...	Comandante D. José Pastor Espinosa de los M
Doña Joaquina Feliú Plánellas	Viuda.	Intendencia..	Comandante D. José Fernández Rivas ... ...
Doña María del Pilar Pastor Fernández	Viuda.	Intervención.	Comandante D. Agustín Duperier Moreno ... ...
Doña Fidela Aráuz Gaspar	Viuda.	Ingenieros	Comandante D. Manuel Ramos Fernández ... ...
Doña Elda Hernández Bethencourt ...	Viuda.	Sanidad Militar ...	Comandante D. Emilio Massanet Font ... ...
Doña Pilar Sánchez Martín-Gamero...	Viuda.	Farmacia	Comandante D. Miguel Benito Díaz ... ...
Doña Josefina Bujía Sotelino	Viuda.	Armada...	Comandante de máquinas D. José Villar Guerrer
Doña Eloísa Barroso Guitard	Viuda.	Intervención.	Comandante D. Francisco Sánchez Ortega ... ...
Doña Emilia Baselga Marqueta	Viuda.	Aviación...	Comandante D. Emilio Pastor Gascón ... ...
Doña Guillermina Martín Arribas ...	Viuda.	Armada...	Comandante de Intendencia D. Angel García Ma
Doña Dolores de la Plaza Martínez ...	Viuda.	Armada...	Comandante de Sanidad D. Andrés de los Arcos
Doña María Jesús Aguado Rosel	Viuda.	Oficinas Militares.	Comandante D. Félix de Vicente Angos ... ...
Doña María Luz Alonso Pérez...	Viuda.	Oficinas Militares.	Comandante D. Luis Ríos Pérez ... ...
Doña Felisa Alonso Arribas...	Viuda.	Infantería...	Capitán D. José Galende Rodríguez ... ...
Doña Insolina Fernández Martínez ...	Viuda.	Infantería...	Capitán D. Jesús Espiñeira Ramos ... ...
Doña Rosario Aranda Ruiz	Viuda.	Legión	Capitán D. Manuel Labra Remis ... ...
Doña María del Carmen Carcedo Vidal	Viuda.	Aviación	Capitán D. José Franco Luque ... ...
Doña Leonor Clavijo Marín...	Viuda.	Sanidad Militar ...	Capitán D. Francisco Pérez Gil ... ...
Doña Matilde Gómez Morán...	Viuda.	Sanidad Militar ...	Capitán D. Manuel Casas Bernáldez ... ...
Doña Aurora Vicente del Alamo	Viuda.	P. Armada	Capitán D. Arturo Tardaguila Ramos ... ...
Doña Rufina Auzmendi Urdangarín...	Viuda.	Infantería	Teniente D. Toribio Hernando Alamos ... ...
Doña Josefina García Sánchez...	Viuda.	Infantería	Teniente D. Manuel Martínez Molina ... ...

UE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión: Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS: Localidad	Provincia	Número de observaciones

e Consejo Supremo de Justicia Militar por aplicación de la Ley núm. 112, B. O. del E.» núm. 311)

9.187,50	7.809,37		1	enero	1967	Málaga	Málaga	Málaga	2
9.187,50	7.809,37		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
8.082,81	6.870,38		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
8.604,16	7.313,53		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
7.145,83	6.073,95		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
9.187,50	7.809,37		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
8.166,66	6.941,66		1	enero	1967	Zamora	Zamora	Zamora	2
7.875,00	6.693,75		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
7.291,66	6.197,91		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	2
9.625,00	8.181,25		1	enero	1967	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
8.166,66	6.941,66		1	enero	1967	Zamora	Zamora	Zamora	2
			1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
7.641,66	6.495,42								
8.458,33	7.189,58		1	enero	1967	Baleares	P. Mallorca	Baleares	2
7.000,00	5.950,00		1	enero	1967	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	2
7.875,00	6.693,75		1	enero	1967	Tenerife	La Laguna	Tenerife	2
7.583,33	6.445,84		1	enero	1967	Cádiz	Cádiz	Cádiz	2
7.700,00	6.545,00		1	enero	1967	Melilla	Melilla	Málaga	2
7.291,66	6.197,91		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
7.291,65	6.197,91		1	enero	1967	Jaén	Baeza	Jaén	2
7.291,66	6.197,91		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
6.708,33	5.702,08		1	enero	1967	Burgos	Burgos	Burgos	2
7.000,00	5.950,00		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	2
6.416,66	5.454,16	Ley 112/66	1	enero	1967	Alava	Alava	Alava	2
6.416,66	5.454,16		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.270,83	5.330,20		1	enero	1967	Córdoba	Córdoba	Córdoba	2
6.416,66	5.454,16		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
6.708,33	5.702,08		1	enero	1967	Huesca	Huesca	Huesca	2
6.591,66	5.602,91		1	enero	1967	La Coruña	S. Compostela	La Coruña	2
6.979,16	5.082,28		1	enero	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
6.591,66	5.602,91		1	enero	1967	Gerona	Gerona	Gerona	2
6,66	5.454,16		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
6,66	5.454,16		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.416,66	5.454,16		1	enero	1967	Gerona	Gerona	Gerona	2
5.541,66	4.710,41		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.475,00	5.503,75		1	enero	1967	Barcelona	Hospitalet	Barcelona	2
6.941,66	5.900,41		1	enero	1967	Tenerife	Tenerife	Tenerife	2
6.416,66	5.454,16		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
7.291,66	6.197,91		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	2
6.416,66	5.454,16		1	enero	1967	Málaga	Málaga	Málaga	2
5.833,33	4.958,33		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
5.833,33	4.958,33		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.883,33	5.850,88		1	enero	1967	Cádiz	S. Fernando	Cádiz	2
5.541,66	4.710,41		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.125,00	5.206,26		1	enero	1967	Santander	Santander	Santander	2
6.270,83	5.330,20		1	enero	1967	Zamora	Zamora	Zamora	2
4.520,83	3.842,70		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	2
6.320,16	5.379,78		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
5.395,83	4.586,45		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
5.920,83	5.032,72		1	enero	1967	Valencia	Benimamet	Valencia	2
6.270,83	5.330,20		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
6.445,83	5.478,96		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
5.191,66	4.412,92		1	enero	1967	Guipúzcoa	Guipúzcoa	Guipúzcoa	2
3.850,00	3.272,50		1	enero	1967	Melilla	Melilla	Málaga	2

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Leonor Pérez Calderón	Viuda	Infantería	Teniente D. Emilio López Muñoz
Doña Concepción García Martínez	Viuda	Infantería Marina	Teniente D. Juan Hidalgo Rodríguez
Doña Juliana Acosta Jiménez	Viuda	Infantería	Teniente D. Manuel Jara López
Doña Antonia Rodríguez González	Viuda	Infantería	Teniente D. Manuel García Boñar
Doña Lourdes Vázquez Varela	Viuda	Legión	Teniente D. Gregorio Feijoo Mouriño
Doña Socorro Conejo Torres	Viuda	Caballería	Teniente D. Angel Díaz Lemus
Doña María Clavijo Otero	Viuda	Remonta	Teniente D. Félix Yamuza Martín
Doña Sara Martínez Mariscal	Viuda	Artillería	Teniente D. Isaías Martínez Pérez
Doña Mercedes Iglesias Márquez	Viuda	Artillería	Teniente D. Justo Rodríguez Soto
Doña Rosalía Pinto Zurita	Viuda	Artillería	Teniente de complemento D. Antonio Teig Romero
Doña María-Argentina Vila Segura	Viuda	Ingenieros	Capitán de complemento D. Mariano Olías González
Doña Emilia Pérez del Cura	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Enrique García Lafuente
Doña Enimia Alonso Flores	Viuda	Ingenieros	Teniente de complemento D. Norberto Abajo Alvarez
Doña María del Carmen García-Junco Rivero	Viuda	Aviación	Teniente D. Manuel Castro Quesada
Doña Ana Luque Castillo	Viuda	C. I. A. C.	Teniente D. Angel Casares García
Doña Carmen Ponce Rivas	Viuda	C. I. A. C.	Teniente D. Francisco López Talaverón
Doña Isabel Blanco Romero	Viuda	Sanidad Militar	Teniente D. Antonio Coronado Zaragoza
Doña Manuela Soto Mendoza	Viuda	Aviación	Subteniente D. Antonio Jiménez Aguilar
Doña María Valdivia Pleguezuelo	Viuda	Aviación	Subteniente D. Manuel Lis Vázquez
Doña Luisa Mateos Barrantes	Viuda	Sanidad Militar	Subteniente D. Emiliano Temprano Mateos
Doña Nicolasa Pitarque Lacoma	Viuda	Inválidos	Subteniente D. Gerardo Martínez Pérez
Doña Concepción Sánchez Márquez	Viuda	Inválidos	Subteniente D. José Romero Sánchez
Doña María del Carmen de la Peña Granizo	Viuda	Inválidos	Subteniente D. Fernando Matarredona Pérez
Doña María del Carmen Murguia Ugarte	Viuda	Inválidos	Subteniente D. José Ramón Echevarría Guridi
Doña Pilar Alemany Font	Viuda	Inválidos	Subteniente D. Juan Camps Mila
Doña Dolores Ariza Rico	Viuda	C. A. S. E.	Subteniente maestro herrador D. Dionisio García García
Doña Felisa Mora Beato	Viuda	C. A. S. E.	Subteniente especialista D. Juan Guzmán Pastrana
Doña Teresa Núñez Jiménez	Viuda	C. A. S. E.	Subteniente especialista D. Juan Cruces Muñoz
Doña Emilia Murillo Hernández	Viuda	C. A. S. E.	Subteniente especialista D. Matías Pajares Salas
Doña Emilia Mallea Cuevas	Viuda	Guardia Civil	Subteniente D. Emilio Valero Mateo
Doña Inés Cruz Pérez	Viuda	Guardia Civil	Subteniente D. Pedro Sánchez Vázquez
Doña Victoria Palazuelos Cagigas	Viuda	Armada	Oficial primero D. Enrique Salmón Alonso
Doña María Dolores Galán Gómez	Viuda	Armada	Oficial segundo sanitario D. Miguel Angel Villalobos Barahona
Doña Encarnación Ramírez Sáenz	Viuda	Armada	Escribiente D. Pedro Pontigas Marín
Doña Carmen Méndez Souza	Viuda	Armada	Mecánico mayor primero D. José Subirana Delgado
Doña María de la Salud García Macías	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. José de Arcos Madera
Don Santiago Durán García	Huérfano	C. A. S. E.	Mecanógrafa doña Eladia García Méndez
Doña Rafaela León Santos	Viuda	Remonta	Brigada especialista D. José León Romero
Doña Ana María Mateo García	Viuda	Aviación	Brigada de complemento D. Antonio Segarra Serna
Doña Josefina Lapeña Pinilla	Viuda	Artillería	Brigada de complemento D. Moisés Martínez Villalain
Doña Modesta Zudupe Aranguren	Viuda	Infantería	Brigada (teniente de complemento) D. Francisco Prieto Galache
Doña Marina Martínez Maestro	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Pedro Gutiérrez F
Doña Reyes Bulnes Alday	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Francisco Rivero mente
Doña Matilde Carril García	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Francisco Rodríguez Ramos
Doña Gertrudis Caraballo Lorenzo	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Adolfo Hidalgo Cubero
Doña Pilar Lobato Pino	Viuda	Armada	Brigada mecánico D. Manuel Vázquez Rodríguez
Doña Fé-Evelia Valencia Gómez	Viuda	Aviación	Brigada auxiliar D. José Marías Morán
Doña Mercedes Clarest Soler	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Alvaro Fernández Fernández
Doña Consuelo Leyva Conde	Viuda	Infantería	Sargento primero D. Timoteo García Alonso
Doña Teresa Lorenzo Rivero	Viuda	Infantería	Sargento D. Luis Suárez Marrero
Doña Dolores Blanco Llorca	Viuda	Infantería	Sargento D. Miguel Cueva Alcázar
Doña Olimpia Morago Barcia	Viuda	Infantería	Sargento D. Manuel Prado Méndez
Doña Nicolasa Luis Domínguez	Viuda	Infantería	Sargento D. Eseteban Morales Díaz
Doña Carmen Montoya Alvarez	Viuda	Artillería	Sargento D. Manuel Peralta Morales
Doña Magdalena Escalas Amengual	Viuda	Armada	Sargento torpedista D. José Antonio Martínez Peña
Doña Isabel López Martínez	Viuda	Armada	Sargento primero escribiente D. Jorge Juan Martín Sueiras
Doña Argentina Estévez González	Viuda	Armada	Sargento D. Ceferino Fidalgo Soteliño
Doña Clotilde Hernández Matellanes	Viuda	Guardia Civil	Sargento primero D. Carlos Iglesias Sánchez
Doña Concepción Rodríguez López	Viuda	Guardia Civil	Guardia José Ramón Gil Martínez
Doña Concepción Jiménez Isamendi	Viuda	Mutilados	Cabo D. Manuel García Gestal

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS Localidad	Provincia	Número de observaciones
5.016,66	4.264,16		1	enero	1967	Melilla	Melilla	Málaga	2
5.658,33	4.809,58		1	enero	1967	Cádiz	S. Fernando	Cádiz	2
5.075,00	4.313,75		1	enero	1967	Huelva	Cortegana	Huelva	2
5.191,66	4.412,91		1	enero	1967	León	P. de Lillo	León	2
4.491,66	3.817,92		1	enero	1967	Melilla	Melilla	Málaga	2
4.375,00	3.718,75		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
5.366,66	4.561,66		1	enero	1967	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	2
5.191,66	4.412,91		1	enero	1967	Burgos	Humienta	Burgos	2
5.775,00	4.908,75		1	enero	1967	Vigo	Vigo	Pontevedra	2
4.054,16	3.446,03		1	enero	1967	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	2
5.775,00	4.908,75		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
5.191,66	4.412,91		1	enero	1967	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
4.054,16	3.446,03		1	enero	1967	León	L. de Somoza	León	2
4.958,33	4.214,58		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
6.125,00	5.206,25		1	enero	1967	Ceuta	Ceuta	Cádiz	2
5.833,33	4.958,33		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
6.066,66	5.156,66		1	enero	1967	Barcelona	S. Coloma de Gramanet.	Barcelona	2
4.170,83	3.545,21		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
3.820,83	3.247,70		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
3.470,83	2.950,20		1	enero	1967	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
4.870,83	4.140,20		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
4.695,83	3.991,45		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
4.695,83	3.991,45		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
4.695,83	3.991,45		1	enero	1967	Guipúzcoa	Irún	Guipúzcoa	2
4.695,83	3.991,45		1	enero	1967	Barcelona	S. O. de Ribas	Barcelona	2
5.045,83	4.288,95		1	enero	1967	Melilla	Melilla	Málaga	2
4.870,83	4.140,12		1	enero	1967	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	2
5.045,83	4.288,95		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
5.045,83	4.288,95		1	enero	1967	Melilla	Melilla	Málaga	2
4.112,50	3.495,65	Ley 112/66	1	enero	1967	Lérida	Seo de Urgel	Lérida	2
4.112,50	3.495,65		1	enero	1967	Sevilla	Camas	Sevilla	2
6.591,66	5.602,92		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	2
5.133,33	4.363,34		1	enero	1967	Cádiz	S. Fernando	Cádiz	2
4.608,33	3.917,09		1	enero	1967	Cádiz	S. Fernando	Cádiz	2
5.541,55	4.710,42		1	enero	1967	Cádiz	S. Fernando	Cádiz	2
6.125,00	5.206,25		1	enero	1967	Tenerife	Tenerife	Tenerife	2
3.645,83	3.098,95		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	3
3.879,16	3.297,28		1	enero	1967	Sevilla	Ecija	Sevilla	2
11.316,66	9.619,16		1	enero	1967	Madrid	T. de Ardoz	Madrid	4
3.470,83	2.950,20		1	enero	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
4.054,16	3.446,03		1	enero	1967	Guipúzcoa	Azpeitia	Guipúzcoa	2
3.470,83	2.950,20		1	enero	1967	Burgos	Burgos	Burgos	2
3.295,83	2.801,45		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
3.470,83	2.950,20		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
3.470,83	2.950,20		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
3.179,16	2.702,28		1	enero	1967	Cádiz	S. Fernando	Cádiz	2
3.529,16	2.999,76		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
3.412,50	2.900,62		1	enero	1967	Gerona	Sta. Coloma de Farnes	Gerona	2
2.741,66	2.330,41		1	enero	1967	Burgos	Burgos	Burgos	2
2.945,83	2.503,95		1	enero	1967	Valencia	Valencia	Valencia	2
3.470,83	2.950,20		1	enero	1967	Granada	Granada	Granada	2
3.470,83	2.950,20		1	enero	1967	Vigo	Vigo	Pontevedra	2
3.420,83	2.057,70		1	enero	1967	Tenerife	Tenerife	Tenerife	2
3.295,83	2.801,45		1	enero	1967	Murcia	Murcia	Murcia	2
2.770,83	2.355,20		1	enero	1967	Baleares	P. Mallorca	Baleares	2
2.566,66	2.181,66		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	2
3.179,16	2.702,28		1	enero	1967	Vigo	Vigo	Pontevedra	2
3.091,66	2.627,91		1	enero	1967	Zamora	Mahide	Zamora	2
2.508,33	2.132,08		1	enero	1967	Lugo	Nois-Foz	Lugo	5
2.712,50	2.305,63		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirá en la cuantía que se expresa hasta el 31 de mayo de 1971 en que cumple los 23 años de edad, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión extraordinaria que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28 de marzo de 1967 (D. O. núm. 90) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago.*

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, de fecha 12 de junio de 1967, página 8159, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, núm. 132, de fecha 13 de junio de 1967, página 1.502, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de «Personal que se cita», primer párrafo, donde dice: «Cabo primero D. Manuel Alvarez Barriada.—Fecha de retiro: 8 de mayo de 1947», debe decir: «Cabo primero don Manuel Alvarez Barriada.—Fecha de retiro: 8 de mayo de 1967».

ORDEN de 1 de junio de 1967 por la que se rectifica el requisito 12 del concurso-oposición para cubrir 125 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, anunciado por Orden de este Ministerio de 25 de febrero de 1967.

Excmo. Sr.: Por haber padecido error de redacción en el requisito 12 del concurso-oposición para cubrir 125 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, anunciado por Orden de este Ministerio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 58, de 9 de marzo del mismo año), se rectifica dicho requisito en el sentido que se expresa:

Donde dice: «harán su presentación en la Academia Especial de Policía Armada, en Madrid, a las ocho horas del día 14 de septiembre de 1967»; debe decir: «harán su presentación en la Academia Especial de Policía Armada, en Madrid, en las ocho horas del día 1 de septiembre de 1967».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de junio de 1967.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del *B. O. del E.* núm. 147, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Venta de salvado y limpias trigo

A las once horas del día 19 de julio próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña para venta por subasta de los artículos que, con su precio mínimo, se relacionan, existente en el Almacén Regional antes citado:

Salvado, 75.000 kilos, al precio mínimo de 4,00 pesetas kilo.

Germen, 600 kilos, al precio mínimo de 1,75 pesetas kilo.

Semillas largas, 1.000 kilos, al precio mínimo de 1,50 pesetas kilo.

Triguillo, 2.500 kilos, al precio mínimo de 1,60 pesetas kilo.

Salvadillo, 800 kilos, al precio mínimo de 1,30 pesetas kilo.

Semillas redondas, 350 kilos, al precio mínimo de 0,70 pesetas kilo.

Tierra, 300 kilos, al precio mínimo de 0,15 pesetas kilo.

Granza, 300 kilos, al precio mínimo de 0,15 pesetas kilo.

Ciclón, 1.500 kilos, al precio mínimo de 0,15 pesetas kilo.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, así como cuanta información se precise sobre esta subasta será facilitada en esta Junta.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 19 de junio de 1967.

Núm. 514 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de tejidos, forros y fornituras para la confección de uniformes, modelo 1967, con destino a la Tropa, correspondiente al expediente C. V. 228-1.ª/67.

900.000 metros tejido algodón para uniformes de instrucción y maniobra, modelo 1967, al precio límite de 45 pesetas metro.

19.000 metros tejido forros y bolsillos color kaki, al precio límite de 27 pesetas metro.

2.920.000 botones pantalón, al precio límite unitario de 0,08 pesetas.
160.000 bobinas hilo kaki, al precio límite unitario de 9 pesetas.
65.000 metros de cinta elástica, de 3 centímetros, al precio límite de 8 pesetas metro.
36.000 metros de cinta elástica de 2,5 centímetros, al precio límite de 22 pesetas metro.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 19 de julio de 1967.

Las oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a las ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado, siendo el tamaño de las muestras, para los tejidos, dos metros; para las fornituras, veinte unidades, y para los hilos, dos bobinas.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de junio de 1967.

Núm. 452 P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO
Impresos para solicitar Becas

Los impresos ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 24 de abril último (D. O. núm. 109), y que constituyen el expediente completo, para solicitar Becas, se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «Colección Legislativa), al precio de tres pesetas, más gastos de franqueo.

Madrid, 16 de mayo de 1967. LA DIRECCION

Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 263), que, únicamente, por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 1,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00 »
Pliego suelto	1,50 »
Hoja anual	1,50 »
Ficha	2,00 »
Copia ficha	1,50 »
Cubierta ... .../...	1,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premio de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

LA DIRECCION

Madrid, abril de 1967.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO.—«DIARIO OFICIAL»
Palacio de Buenavista. Alcalá, 51. Madrid — 14